



Universidad Nacional de Cuyo



Mendoza, 18 de diciembre de 2003.

**VISTO:**

El Expediente 13-0275/F-03, la nota N° 1333/M y la necesidad de dar cumplimiento al espíritu y a la letra de la Ley de Educación Superior en lo referido a favorecer los procesos de integración y articulación de la Educación Superior no universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota de referencia la Secretaria de Posgrado Master María Cristina MORETTI eleva el Proyecto Educativo de Posgrado "Maestría en Enseñanza de la Matemática";

Que los nuevos objetivos de la enseñanza y aprendizaje de la Matemática exigen a los docentes la asunción de diferentes roles;

Que los docentes apremiados por los cambios introducidos en las últimas propuestas curriculares por la necesaria actualización de su formación profesional, requieren de una oferta de capacitación para mejorar su desempeño;

Que entre las recomendaciones efectuadas por la CONEAU en la evaluación institucional realizada en el 2002 están referidas a que la Universidad a través de sus Unidades Académicas formadora de docentes, ofrezca carrera de Grado y Posgrado en el Área de Ciencias;

Que esta Facultad como Unidad Académica de la Universidad Nacional de Cuyo, reconoce el papel fundamental que le toca desempeñar para atender, a través de su capacidad de educar, investigar, innovar y transferir la producción intelectual, redefiniendo constantemente sus prioridades en la función de las demandas sociales;

Que la Maestría en Enseñanza de la Matemática contempla la revisión, profundización y actualización de conocimientos disciplinares y de su didáctica, el análisis de corrientes de pensamiento referido a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las nociones matemáticas y tópicos de investigación educativa;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 02 de julio de 2003, resuelve aprobar la propuesta del plan de estudios de la Carrera "Maestría en Enseñanza de la Matemática";

Por todo ello;

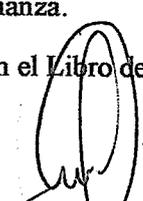
**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Plan de Estudio de la Carrera "Maestría en Enseñanza de la Matemática", en el ámbito de la Facultad de Educación Elemental y Especial, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

**ORDENANZA N° 021**

Creac Maestría Enseñ Matemática  
cal: 18/12/03 10:38

  
**LUIS V. GAGLIANO**  
Director General Administrativo

**Mgter. MARIA LUISA PORCAR de YELOS**  
DECANA